

**Constancia de secretaria:** A Despacho de la Señora Juez informándole que corrido el traslado de la liquidación del crédito obrante a folio 85 la parte ejecutada guardó silencio.

Manizales, 25 de mayo de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

<b>AUTO:</b>	INTERLOCUTORIO
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	BBVA COLOMBIA
<b>DEMANDADO:</b>	CARLOS JACINTO MORENO RIVERA
<b>RADICADO:</b>	170013103005-2021-00002-00

Verificada la liquidación presentada en esta causa, obrante a folio 85 del dossier, encuentra el Despacho que no es posible impartirle aprobación y por ello es necesario requerir a la parte interesada para que efectúe las correcciones a que haya lugar, comoquiera que la presentada no cumple lo establecido por el artículo 446 del Estatuto Procesal, pues nuevamente se incluyeron valores que ya habían sido aprobados en decisión del 13 de julio de 2021 (Fl.38), por lo que la nueva liquidación debió partir del 20 de mayo de 2021 conforme la que en otrora fuera presentada (Fl. 28).

Además, en la nueva liquidación no se tuvo en cuenta el valor del remate por la suma de \$230.600.000, por lo que deberá imputarse dicho dinero a la obligación

correspondiente, teniendo en cuenta que el remate fue aprobado el 13 de febrero avante.

Así las cosas, deberá la parte interesada corregir la liquidación del crédito a fin de conocer el valor actual de las obligaciones y si en virtud al pago por concepto de remate es posible lograr la extinción de alguna de las obligaciones.

Finalmente, se requiere al rematante en esta causa en los términos del artículo 455 numeral 3 del Estatuto Procesal, para que allegue copia de la escritura pública expedida por la Notaria donde fue protocolizada el acta de remate y el auto aprobatorio; comuníquese lo aquí dispuesto por secretaria al rematante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**